



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

RESOLUCION N° 19 / 13

PASES 2014 PARA CATEGORIAS INFERIORES VARONES

VISTO:

Las reuniones de presidentes de clubes realizadas en las cuales se han tratado diversos temas inherentes a la Federación, entre los cuales se discutió la propuesta de NO permitir la incorporación de pases a aquellos clubes que hayan clasificado entre los 4 (cuatro) primeros de cada categoría, con el fin de nivelar los clubes y evitar el éxodo de jugadores, y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha realizado una planilla de consulta que contempla las distintas alternativas que surgieron de las mencionadas reuniones de presidentes.
- Que dicha planilla ha sido evaluada y de lo cual surge una coincidencia mayoritaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN RESUELVE:

Establecer respecto de los pases 2014 para categorías INFERIORES VARONES:

Primero: Respetar lo previsto en el Estatuto en su Art. (..) ; en cuanto a la cantidad de pases por club y por división, en aquellas categorías NO previstas en la presente resolución (cuatro primeros y cuatro últimos clasificados de cada categoría de hockey masculino, inferiores)

Segundo:

- a) No podrán incorporar jugadores aquellas categorías (clases) que en el año 2013 obtuvieron los primeros 4 (cuatro) lugares por sumatoria de puntos. (cuadro adjunto)
- b) Aquellos equipos que NO tengan al menos 5 (cinco) jugadores de la categoría, aunque estén entre los 4 primeros clasificados, podrán incorporar un jugador.
- c) Aquellos equipos que clasificados entre los 4 primeros, pierda un jugador por pase a otra institución podrán incorporar un jugador.
- d) Aquellos equipos que hayan clasificado entre los últimos 4 (cuatro) equipos por sumatoria de puntos, podrán incorporar hasta 2 (dos) jugadores por categoría y hasta 10 (diez) en total.

Tercero: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 20-12-2013



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

JUNIOR APERTURA Y CLAUSURA PRIMEROS CUATRO

1	CONCEPCIÓN PATÍN CLUB
2	ATLÉTICO SOCIAL SAN JUAN
3	CENTRO VALENCIANO
4	S.E. COMERCIO

PREJUNIOR /// JUNIOR- CLASE 1996

APERTURA Y CLAUSURA PRIMEROS CUATRO

1	CENTRO VALENCIANO
2	CLUB ATLÉTICO UNIÓN
3	CONCEPCIÓN PATÍN CLUB
4	UNIÓN VECINAL DE TRINIDAD

JUVENIL/// PREJUNIOR- CLASE 1997

APERTURA Y CLAUSURA PRIMEROS CUATRO

1	CONCEPCIÓN PATÍN CLUB
2	CLUB ATLÉTICO UNIÓN
3	CENTRO VALENCIANO
4	UNIÓN VECINAL DE TRINIDAD

PRE JUVENIL/// JUVENIL- CLASE 1998

APERTURA Y CLAUSURA PRIMEROS CUATRO

1	DEPORTIVO UNIÓN ESTUDIANTIL
2	CONCEPCIÓN PATÍN CLUB
3	S.E. COMERCIO
4	UNIÓN VECINAL DE TRINIDAD

CADETE/// PRE JUVENIL- CLASE 1999

APERTURA Y CLAUSURA PRIMEROS CUATRO

1	DEPORTIVO UNIÓN ESTUDIANTIL
2	ATLÉTICO SOCIAL SAN JUAN
3	S.E. COMERCIO
4	CONCEPCIÓN PATÍN CLUB

PRECADETE/// CADETE- CLASE 2000

APERTURA Y CLAUSURA PRIMEROS CUATRO

1	CONCEPCION P.C.
2	Bº RIVADAVIA
3	LOMAS DE RIVADAVIA
4	DEPORTIVO UNIÓN ESTUDIANTIL

INFANTIL/// PRECADETE- CLASE 2001

APERTURA Y CLAUSURA PRIMEROS CUATRO

1	DEPORTIVO UNIÓN ESTUDIANTIL
2	LOMAS DE RIVADAVIA
3	OLIMPIA PATÍN CLUB
4	CENTRO VALENCIANO

PREINFANTIL/// INFANTIL- CLASE 2002

APERTURA Y CLAUSURA PRIMEROS CUATRO

1	OLIMPIA P.C.
2	CLUB COLON JR
3	CLUB ATLÉTICO UNIÓN.
4	S.E. COMERCIO